



# RESOLUCIÓN CS N° 254 / 05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 AGO 2005

Expediente N° 2.510/99.-

VISTO la Resolución CS N° 030/00 y modificatoria, por la cual se autoriza el otorgamiento de una asignación complementaria remunerativa no bonificable al personal de apoyo universitario, por un período máximo de seis (6) meses, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de personal en distintas unidades de gestión, en virtud del incremento periódico de la labor propia del área.

Que el plazo establecido por la reglamentación para el otorgamiento de esta asignación no resulta suficiente frente a las necesidades, situación que debe corregirse para esta coyuntura.

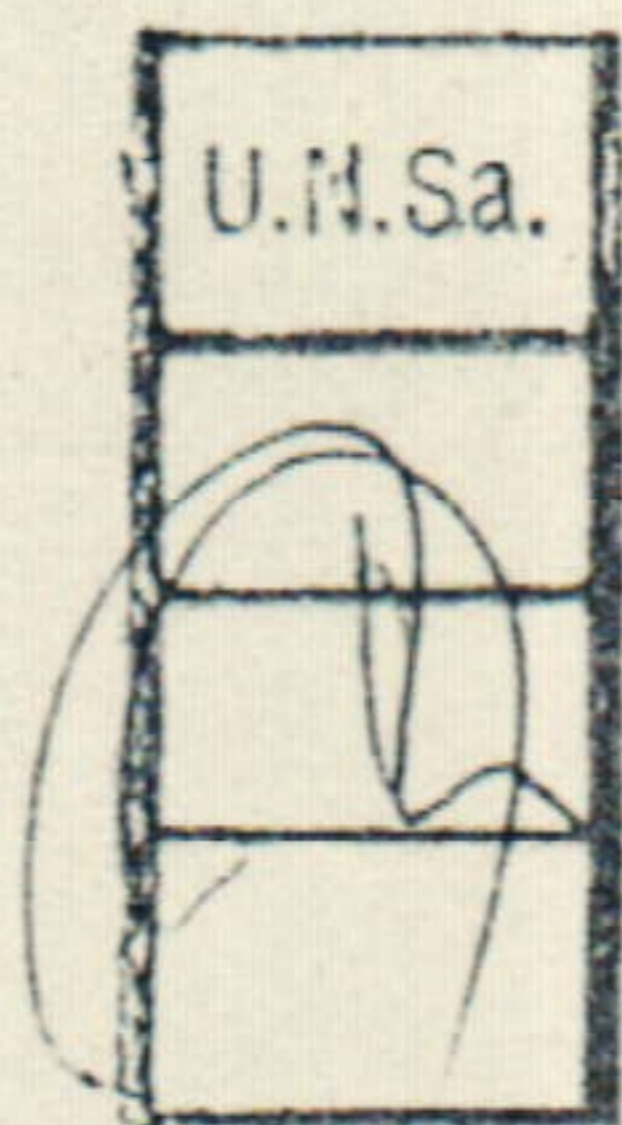
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 28 de julio de 2005)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Ampliar provisoriamente, y en carácter de excepción, hasta el 31 de diciembre de 2005, el plazo de seis (6) meses previsto para la percepción de la asignación complementaria contemplado en la Resolución CS N° 030/00, sujeto a disponibilidad de economías de la Unidad de Gestión donde se tramita la asignación.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Consejo de Investigación, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Asesoría Jurídica y APUNSA, Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA